



Ayuntamiento de Barbastro

Decreto

Unidad: Intervención.

Asunto: Aprobación reconocimiento de la obligación anticipo mediante convenio de colaboración Confederación Empresarial Provincia de Huesca.

Expedientes: 6086/2023

Antecedentes de hecho

Primero. Se emite Informe de Intervención 2023-0488 de fecha 1 de diciembre de 2023, de fiscalización favorable. Subvención nominativa concesión con pago anticipado Fase AD-ADO. Confederación Empresarial Provincia de Huesca

Segundo. Visto el Decreto 2023-2867, de fecha 1 de diciembre de 2023, por el que se aprueba el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Barbastro y la Confederación Empresarial Provincia de Huesca

Fundamentos de derecho

Primero. Visto lo establecido en la cláusula sexta del citado convenio que establece que a la firma del convenio se hará efectivo el importe de los gastos necesarios para la actualización de la herramienta informática y de la página web, así como para la gestión del programa (10.126,27 €) junto con el 69,90% de la cuantía total prevista en la ejecución del programa de bonos (27.870 €).

Segundo. En virtud de lo establecido en el Título II, Capítulo I, Ejecución del Estado de Gastos, Base 15 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto General prorrogado para 2022.

Tercero. En virtud de las atribuciones conferidas al Presidente de la Corporación en el Art. 185 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 60 y 62 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; los Arts. 21.1 f) y 21.31 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los Arts. 30.1 h) y 30.4 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Cuarto. En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde mediante Decreto 2023-1563, de fecha 26 de julio de 2023.





Ayuntamiento de Barbastro

Resuelvo

Primero. Reconocer las obligaciones relativas al Capítulo IV "Transferencias Corrientes", que consta en la Contabilidad Municipal del ejercicio económico 2023, y cuyo importe total asciende a 37.996,27 €.

Segundo. Dar traslado al Área de Hacienda, Unidad de Intervención y Unidad de Tesorería para constancia y prosecución del expediente.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica

(firmado electrónicamente)

